



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 SET, 2002

RES. HD-N° 1145-02

EXPTE. 4.542/02

VISTO:

El nota presentada por la Comisión Organizadora del "Tercer Encuentro de Lenguas Aborígenes y Extranjeras", por la cual solicita se establezca un plus de arancel para la publicación de los trabajos; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es viable, teniendo en cuenta la grave situación económica por la cual atraviesa la Universidad y los altos costos de los insumos para impresión;

Que la Comisión Organizadora del citado evento, estima conveniente establecer un arancel de Pesos Treinta (\$ 30,00) que será aplicado por trabajo presentado y con destino a la publicación de los mismos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Comisión Organizadora del "Tercer Encuentro de Lenguas Aborígenes y Extranjeras" a cobrar un arancel de PESOS TREINTA (\$ 30,00) a los interesados en publicar su trabajo presentado en dicho Encuentro.-

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que el importe mencionado corresponde a cada artículo o capítulo cualquiera sea el número de autores

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Alicia Tissera como responsable de la respectiva rendición de cuentas.-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE al Departamento de Lenguas Modernas, Escuelas de la Facultad, CUEH, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Docencia y SIGA a Dpto. Pres. y Rendiciones de Cuentas para su conocimiento y demás efectos.-

ae/JCL.-



PROF. SUSANA LINES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

LIC. DE SA...
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa